



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN PABLO" EN LA PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA GENERAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN PABLO" EN LA PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA.

Artículo Único. - Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del "Instituto Superior Tecnológico Público San Pablo" en la Provincia de San Pablo de la Región Cajamarca.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA. -Acciones para la implementación

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecido en el artículo único se autoriza a la Municipalidad Provincial de San Pablo, al Gobierno Regional de Cajamarca, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades involucradas a tomar las acciones pertinentes para la implementación del "Instituto Superior Tecnológico Público



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 18:48:48-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 09:23:31-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2024 11:57-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2024 09:35:31-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 10:00:43-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 11:36:51-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 11:36:33-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **JULIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8356/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta legislativa, tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del "Instituto Superior Tecnológico Público San Pablo", en la ciudad de San Pablo, provincia de San Pablo, Región Cajamarca.

Con la creación del "Instituto Superior Tecnológico San Pablo", los pobladores de la Provincia de San Miguel y sus 4 Distritos tendrán la oportunidad de acceder a un servicio educativo superior técnica que mejore continuamente su calidad con competencia técnica, aumentando la empleabilidad de acuerdo a las demandas que van en aumento del sector productivo de la región Cajamarca y del país.

Si bien es cierto esta propuesta es de índole declarativa pero una vez promulgada esta norma los gobiernos locales, regionales y todos los sectores involucrados pueden invertir recursos en estudios de preinversión, construcción de infraestructura y equipamiento. En este caso la municipalidad provincial de San Pablo, el Gobierno Regional de Cajamarca y los ministerios pueden destinar parte de su presupuesto para concretizar la creación de nuestro instituto superior tecnológico.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). - La educación es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras¹.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). - América Latina y el Caribe han mejorado significativamente el acceso a la educación a todos los niveles educativos, desde preescolar hasta la post-secundaria. Sin embargo, la evidencia internacional reciente demuestra que la calidad es fundamental para el desarrollo y crecimiento económico y, en la región, los aprendizajes estudiantiles aún son bajos, desiguales e inadecuados. Por esa razón, el Banco Interamericano de Desarrollo apoya a los países de América Latina y el Caribe a promover la enseñanza efectiva y el aprendizaje de todos los niños y jóvenes de la región.²

¹ <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Educacion.pdf>

² <https://www.iadb.org/es/sectores/educacion/perspectiva-general>

Banco Mundial. - La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Además de generar rendimientos elevados y constantes en términos de ingreso, constituye el factor más importante para garantizar la igualdad y la inclusión.

En lo que respecta a las personas, promueve el empleo, los ingresos, la salud y la reducción de la pobreza. A nivel mundial, los ingresos por hora aumentan un 9 % por cada año adicional de escolarización (i). En cuanto a las sociedades, contribuye al desarrollo económico a largo plazo, promueve la innovación, fortalece las instituciones y fomenta la cohesión social.³

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).- La Dirección de Educación y Competencias parte de las prioridades formuladas por el secretario general de la OCDE y se centra así en tres objetivos principales:

Brindar asistencia a las economías miembro y asociadas de la OCDE para la planificación y gestión de sus sistemas educativos, así como para la implementación de reformas. El objetivo siendo que sus ciudadanos puedan desarrollar los conocimientos, competencias, actitudes y valores que necesitan a lo largo de su vida.

II. MARCO NORMATIVO

La presente iniciativa de ley tiene como objetivo poner como prioridad el derecho de todo estudiante a la educación.

Como lo establece en el artículo 26° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus incisos 1 y 2:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo

³ <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>

de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Asimismo, la Constitución Política del Perú, en el Título 1, de la Persona y de la Sociedad, Capítulo 2, de los Derechos Sociales y Económicos, en sus artículos 13º, 14º y el último párrafo del artículo 16º, dice:

Artículo 13º. - La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14º. - La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Artículo 16º. - La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI.

En ese marco, brindar las oportunidades de continuidad educativa a estudiantes, mediante la gratuidad de la educación es necesario, por ello es importante considerar también lo contemplado en el artículo 17º de la constitución.

La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

Según la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Título 1, sobre los fundamentos y disposiciones generales, en el artículo 8º, Principios de la Educación: La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. En el principio del inciso b) dice:

La equidad, que garantiza a todos, iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

Según la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Título 1, sobre los fundamentos y disposiciones generales, en el artículo 3º, sobre la educación como derecho, dice:

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Según la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación y de la carrera Pública de sus docentes.

III. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Según los últimos censos los niveles educativos "sin nivel e inicial y primaria" cayeron en favor de los niveles "secundaria y superior". Las provincias de San Ignacio, Cajabamba, Celendín y Cutervo lideraron esta mejora, al registrar incrementos mayores al promedio de la región.⁴, la provincia de San Miguel esta relegada.

El logro de mejores niveles educativos alcanzados por las provincias de Cajamarca se aprecia en el Cuadro 15.

Cuadro 15
CAJAMARCA: NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN
DE 15 AÑOS Y MÁS DE EDAD 2007 Y 2017
 (En porcentaje)

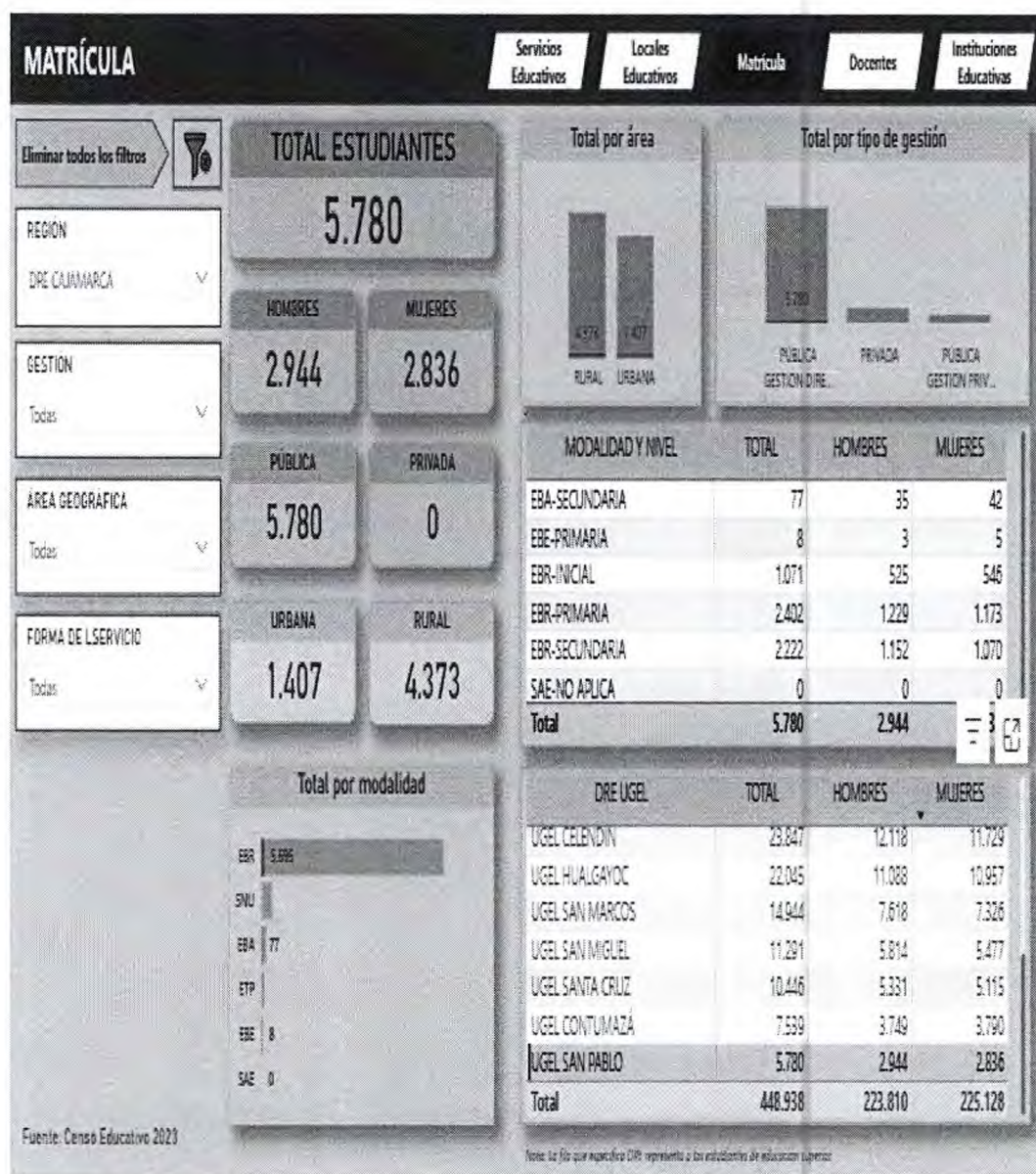
	2007			2017			Variación 1/		
	Sin Nivel	Inicial y primaria	Secundaria y superior	Sin Nivel	Inicial y primaria	Secundaria y superior	Sin Nivel	Inicial y primaria	Secundaria y superior
Región Cajamarca	16,2	44,8	39,1	13,4	37,5	49,1	-2,8	-7,3	10,0
Provincias									
Cajamarca	13,4	32,8	53,8	10,4	26,9	62,7	-3,1	-5,8	8,9
Cajabamba	18,2	56,6	25,2	14,7	48,9	36,4	-3,5	-7,7	11,1
Celendín	17,2	54,5	28,3	15,5	45,8	38,7	-1,7	-8,7	10,4
Chota	21,0	47,4	32,0	18,6	40,4	41,0	-2,4	-6,9	9,0
Contumazá	8,5	51,7	39,8	7,2	46,9	45,9	-1,3	-4,8	6,2
Cutervo	17,7	51,6	30,7	15,8	43,2	41,0	-2,0	-8,4	10,3
Hualgayoc	28,0	44,4	27,7	24,5	38,2	37,3	-3,5	-6,2	9,7
Jaén	10,5	40,7	48,8	8,5	33,7	57,8	-2,1	-7,0	9,0
San Ignacio	13,1	51,1	35,8	10,4	42,7	46,9	-2,7	-8,5	11,2
San Marcos	20,5	51,6	27,9	17,8	46,0	36,2	-2,7	-5,6	8,3
San Miguel	15,7	51,9	32,5	13,4	46,4	40,2	-2,2	-5,5	7,7
San Pablo	19,1	49,5	31,4	18,0	42,9	39,0	-1,1	-6,5	7,6
Santa Cruz	15,8	43,8	40,4	13,2	37,7	49,2	-2,6	-6,1	8,8

1/ En puntos porcentuales.
 Fuente: INEI.

⁴ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2019/cajamarca/ies-cajamarca-2019.pdf>

Según el cuadro anterior, se puede apreciar la necesidad de que en la provincia de San Miguel se mejore su calidad educativa y su acceso a Educación Superior Técnica.

Población estudiantil de la Provincia de San Pablo 2023⁵

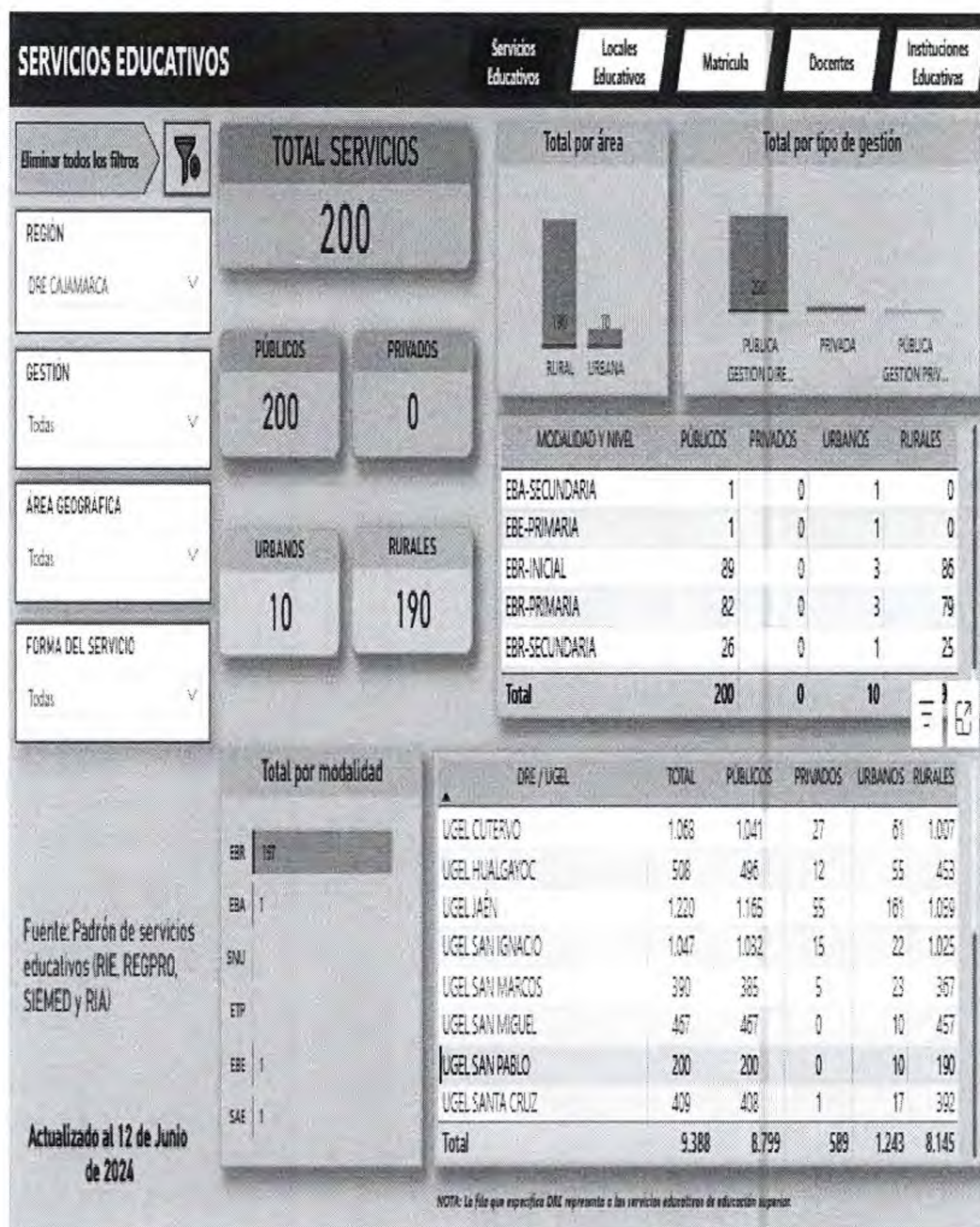


Fuente: Escale 2024

En el año 2023 se matricularon **5,780** estudiantes de Instituciones Educativas pertenecientes a la UGEL San Pablo, distribuidos de la siguiente manera Instituciones

⁵ <https://escale.minedu.gob.pe/>

Educativas de nivel Inicial 1,071 primaria 2,402 secundaria 2,222, también Educación Básica Especial primaria 8, Educación Básica Alternativa secundaria 77, SAE No aplica 0. Instituciones Educativas de la UGEL de la Provincia de San Pablo 2023⁶



Fuente: Escale 2024

⁶ <https://escale.minedu.gob.pe/>

En el año 2023 se cuenta con 200 Instituciones Educativas pertenecientes a la UGEL San Pablo, distribuidos de la siguiente manera Instituciones Educativas de nivel Inicial 89, primaria 82, secundario 26, también Educación Básica Especial primaria 1, Educación Básica Alternativa secundaria 1 y SAE No aplica 1.

La población estudiantil egresados de secundaria de los últimos 5 años de la Provincia de San Pablo es de la siguiente manera:

La población estudiantil de la Provincia de San Pablo es de la siguiente manera:

1. Distrito de San Pablo.

Nº	Cód. institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
01	20910496	CALLANCAS	CALLANCAS	129
02	20910641	SANTA ROSA DE UNANCA	SANTA ROSA DE UNANCA	65
03	20927089	CACHIPAMPA	CACHIPAMPA	51
04	20942411	UNANCA	UNANCA	228
05	20913207	SAN FRANCISCO	CUZCUDEN	90
06	24673979	SAN PABLO	JIRON MIGUEL GRAU S/N	622
07	20937637	SAN LUIS DE JANCOS	JANCOS	55
08	20942746	EL PALTO	EL PALTO	26
09	20929227	SANTA ROSA DE CHUMBIL	SANTA ROSA DE CHUMBIL	52
10	25523628	CARRERAPAMPA	CARRERAPAMPA	88
11	20942908	JANCOS ALTO	JANCOS ALTO	28
12	20927658	SAN JOSE DE LAS VIZCACHAS	LAS VIZCACHAS	48
	Total			1482

2. Distrito de Tumbaden.

Nº	Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
01	20937300	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	47
02	20928077	SALOMON CACERES OLIVA	JIRON 13 DE SETIEMBRE S/N	68
03	20927402	EL REGALADO	EL REGALADO	40
04	20910569	EL SURO	EL SURO	33
05	20927811	PEÑA BLANCA	PEÑA BLANCA	62
06	20942339	INGATAMBO	INGATAMBO	67
07	20912057	821113	CHAUPIRUME ALTO	33
	Total			350

3. Distrito de San Luis.

Nº	Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
01	20913460	SAN LUIS GRANDE	JIRON LIMA 104	70
Total				70

4. Distrito de San Bernardino.

Nº	Cód. de institución	Nombre de IE	Dirección de IE	Alumnos
01	20915021	SAN BERNARDINO	CARRETERA SAN BERNARDINO	63
02		JOSE CARLOS MARIATEGUI	POQUISH	13
03	20913126	POLAN	POLAN	75
04	20942584	YURAGALPA	YURAGALPA	65
05	22430467	TUÑAD	TUÑAD	72
06	20923105	821154	ZAPOTAL	32
Total				320

La población estudiantil de secundaria de la provincia de San Pablo del 2019 al 2023 es de la siguiente manera:

Egresados de secundaria de la Provincia de San Pablo 2019- 2023

Nº	DISTRITO	EGRESADOS POR AÑO					Total
		2019	2020	2021	2022	2023	
1	SAN PABLO	182	195	197	254	159	987
2	TUMBADEN	44	45	44	55	60	248
3	SAN BERNARDINO	38	40	54	53	53	238
4	SAN LUIS	7	11	13	9	11	51
Total							1524

Fuente: UGEL Provincia de San Pablo 2024

Mil quinientos veinticuatro (1,524) estudiantes que terminaron la secundaria en los últimos 5 años de la Provincia de San Pablo y sus 04 Distritos de la Región Cajamarca, datos que mostramos de manera desagregada en los siguientes cuadros:

1. Distrito de San Pablo.

Nº	NOMBRE I.E	AÑO					Total
		2019	2020	2021	2022	2023	
1	SAN PABLO	80	83	80	128	50	421
2	SAN FRANCISCO	6	4	13	7	8	38
3	EL PALTO	6	10	8	11	8	43
4	UNANCA	18	29	32	22	9	110
5	SAN LUIS DE JANCOS	3	12	7	9	2	33
6	CALLANCAS	21	14	10	18	23	86
7	SANTA ROSA DE UNANCA	12	8	14	9	9	52
8	JANCOS ALTO	7	8	7	9	6	37
9	CARRERAPAMPA	9	10	11	17	17	64
10	CACHIPAMPA	5	5	5	5	13	33

11	SANTA ROSA DE CHUMBIL	9	4	6	12	2	33
12	SAN JOSE DE LAS VIZCACHAS	6	8	4	7	12	37
Total		182	195	197	254	159	987

Fuente: UGEL Provincia de San Pablo 2024

2. Distrito de Tumbaden.

N°	NOMBRE I.E	AÑO					Total
		2019	2020	2021	2022	2023	
1	EL SURO	5	4	3	4	4	20
2	INGATAMBO	10	10	9	15	10	54
3	821113 / CHAUPIRUME	-	-	-	6	8	14
4	VISTA ALEGRE	3	7	5	9	7	31
5	PEÑA BLANCA	12	11	10	5	10	48
6	SALOMON CACERES OLIVA	10	9	15	9	14	57
7	EL REGALADO	4	4	2	7	7	24
Total		44	45	44	55	60	248

Fuente: UGEL Provincia de San Pablo 2024

3. Distrito de San Bernardino.

N°	NOMBRE I.E	AÑO					Total
		2019	2020	2021	2022	2023	
1	JOSE CARLOS MARIATEGUI	4	3	2	2	6	17
2	SAN BERNARDINO	11	11	14	20	16	72
3	POLAN	5	6	9	6	11	37
4	YURAGALPA	5	10	12	9	8	44
5	TUÑAD	13	10	17	12	2	54
6	821154	-	-	-	4	10	14
Total		38	40	54	53	53	238

Fuente: UGEL Provincia de San Pablo 2024

4. Distrito de San Luis.

N°	NOMBRE I. E	AÑO					Total
		2019	2020	2021	2022	2023	
1	SAN LUIS GRANDE	7	11	13	9	11	51
Total		7	11	13	9	11	51

Fuente: UGEL Provincia de San Pablo 2024

La Provincia de San Pablo cuenta con un Instituto Superior Pedagógico Público "13 de Julio de 1882" que oferta carreras profesionales de pedagogía, pero no cuenta con un instituto superior tecnológico público. Además, no cuenta con filiales de Universidades Públicas y Privadas en la Provincia.

En consecuencia, se hace necesario y urgente crear un Instituto Superior Tecnológico para que los egresados de educación secundaria en la jurisdicción de la provincia de San Pablo, tengan la oportunidad de acceder a la educación superior técnica.

IV. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO BENEFICIADO

La Provincia de San Pablo.- La provincia de San Pablo es una de las 13 provincias que conforman el departamento, perteneciente a la región de Cajamarca en el Perú.

Limita al norte con la provincia de Hualgáyoc, al este con la provincia de Cajamarca, al sur con la provincia de Contumazá y al oeste con la provincia de San Miguel de la región Cajamarca.

Población y capital. La provincia de San Pablo tiene una población de 23,492 habitantes⁷.

La pequeña y hermosísima ciudad de San Pablo, capital de la provincia cajamarquina del mismo nombre, cuenta aproximadamente con 13, 479 habitantes⁸.

La Capital de la Provincia es la ciudad de San Pablo, ubicada a sólo 114.5 Km de la ciudad de Cajamarca⁹.

Mapa Limítrofe de la Provincia de San Pablo¹⁰.



⁷ <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/peru/2021/cajamarca/san-pablo>

⁸ [https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Pablo_\(San_Pablo\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Pablo_(San_Pablo))

⁹ <https://careturcajamarca.org/index.php/san-pablo/>

¹⁰ https://www.familysearch.org/es/wiki/San_Pablo,_Cajamarca,_Per%C3%BA_-_Genealog%C3%AD

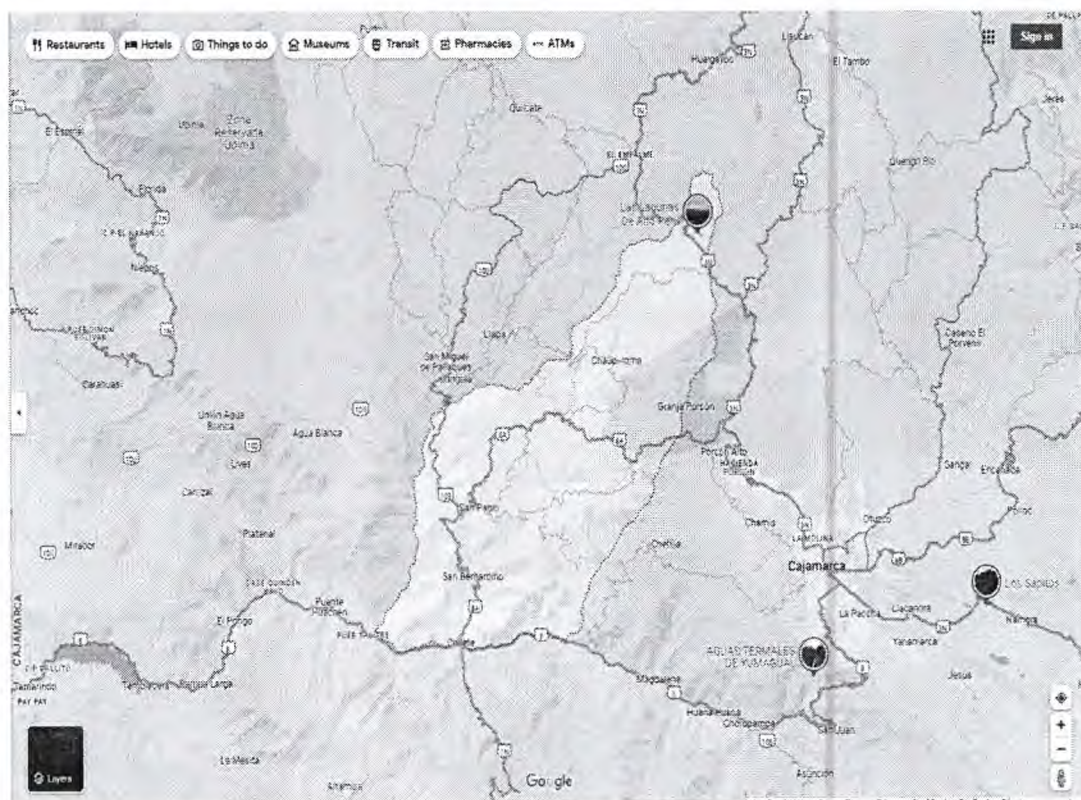
Clima y Geografía. La ciudad de San Pablo se encuentra a 2365 msnm.¹¹

En San Pablo, los veranos son cortos, cómodos y nublados y los inviernos son cortos, frescos, secos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 8 °C a 21 °C y rara vez baja a menos de 7 °C o sube a más de 24 °C¹².

Ubicación geográfica. – El distrito de San Pablo se encuentra en la provincia del mismo nombre en el departamento de Cajamarca.

Limita por el sur con la provincia de Contumazá, por el este con la provincia de Cajamarca y por el norte y noroeste con la provincia de San Miguel¹³.

La provincia de San Pablo tiene una superficie de 197.92 km² del departamento de Cajamarca. La capital del distrito de san pablo, se encuentra a una altura de 2365 m.s.n.m¹⁴



Fuente: Google maps.

¹¹ [https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Pablo_\(San_Pablo\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Pablo_(San_Pablo))

¹² <https://es.weatherspark.com/y/19932/Clima-promedio-en-San-Pablo-Per%C3%BA-durante-todo-el-a%C3%B1o>

¹³ http://www.atlascajamarca.pe/provincial/san_pablo.html

¹⁴ [https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Pablo_\(San_Pablo\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Pablo_(San_Pablo))

Población de la Provincia de San Pablo, región Cajamarca del 2019 al 2023

POBLACIÓN

Compendio Estadístico Cajamarca 2023

3.1 CAJAMARCA: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2019 - 2023

Ubigeo	Provincia y distrito						Conclusión.
		2019	2020	2021	2022	2023	Tasa de crecimiento anual (%)
060900	San Ignacio	144 580	145 770	146 477	146 978	147 334	0,24
060901	San Ignacio	39 506	40 171	40 710	41 202	41 664	1,12
060902	Chirinos	15 773	15 974	16 121	16 246	16 354	0,66
060903	Huaringo	18 766	18 607	18 384	18 131	17 856	-1,52
060904	La Coipa	21 032	21 229	21 354	21 446	21 516	0,33
060905	Namballe	9 970	9 945	9 885	9 809	9 719	-0,92
060906	San José de Lourdes	19 757	19 890	19 965	19 989	20 001	0,06
060907	Tabaconas	19 776	19 954	20 068	20 155	20 224	0,34
061000	San Marcos	51 633	51 678	51 882	52 012	52 090	0,15
061001	Pedro Gálvez	21 494	21 685	21 941	22 165	22 367	0,91
061002	Chancay	3 088	3 069	3 058	3 042	3 023	-0,62
061003	Eduardo Villanueva	2 975	3 039	3 114	3 186	3 254	2,13
061004	Gregorio Pita	5 284	5 150	5 035	4 913	4 791	-2,48
061005	Ichocán	1 967	1 971	1 961	1 950	1 935	-0,77
061006	José Manuel Quiróz	3 670	3 627	3 595	3 558	3 516	-1,16
061007	José Sabogal	13 135	13 137	13 178	13 198	13 204	0,05
061100	San Miguel	47 782	47 114	46 468	45 681	44 805	-1,92
061101	San Miguel	14 167	14 036	13 919	13 767	13 596	-1,24
061102	Bolívar	1 336	1 310	1 285	1 252	1 216	-2,88
061103	Calquis	4 295	4 281	4 273	4 260	4 245	-0,35
061104	Catilluc	2 855	2 813	2 772	2 721	2 664	-2,09
061105	El Prado	1 680	1 657	1 635	1 608	1 575	-2,05
061106	La Florida	2 193	2 165	2 138	2 105	2 066	-1,85
061107	Llapa	4 633	4 563	4 497	4 414	4 320	-2,13
061108	Nanchoc	1 373	1 370	1 368	1 365	1 361	-0,29
061109	Niepos	3 359	3 276	3 193	3 089	2 973	-3,76
061110	San Gregorio	2 293	2 274	2 257	2 236	2 211	-1,12
061111	San Silvestre de Cochán	3 781	3 711	3 643	3 558	3 463	-2,67
061112	Tongod	2 644	2 530	2 402	2 274	2 144	-5,72
061113	Unión Agua Blanca	3 173	3 128	3 086	3 032	2 971	-2,01
061200	San Pablo	22 677	22 638	22 449	22 225	21 981	-1,10
061201	San Pablo	13 457	13 460	13 372	13 263	13 142	-0,91
061202	San Bernardino	4 590	4 578	4 536	4 487	4 432	-1,23
061203	San Luis	953	922	886	850	815	-4,12
061204	Tumbadén	3 677	3 678	3 655	3 625	3 592	-0,91
061300	Santa Cruz	38 999	38 602	38 219	37 717	37 138	-1,54
061301	Santa Cruz	9 799	9 756	9 715	9 640	9 546	-0,98
061302	Andabamba	1 343	1 311	1 280	1 247	1 211	-2,89
061303	Catache	9 852	9 870	9 891	9 875	9 838	-0,37
061304	Chancaybaños	3 505	3 468	3 432	3 386	3 330	-1,65
061305	La Esperanza	2 391	2 351	2 311	2 264	2 213	-2,25
061306	Ninabamba	2 067	1 999	1 933	1 864	1 792	-3,86
061307	Pulán	3 962	3 887	3 815	3 731	3 641	-2,41
061308	Saucepampa	1 442	1 399	1 357	1 314	1 268	-3,50
061309	Sexi	443	437	433	426	419	-1,64
061310	Uficyacu	1 284	1 255	1 226	1 194	1 160	-2,85
061311	Yauyucán	2 911	2 869	2 826	2 776	2 720	-2,02

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - PERÚ: Proyecciones de Población por Departamento, Provincia y Distrito, 2019 - 2023.

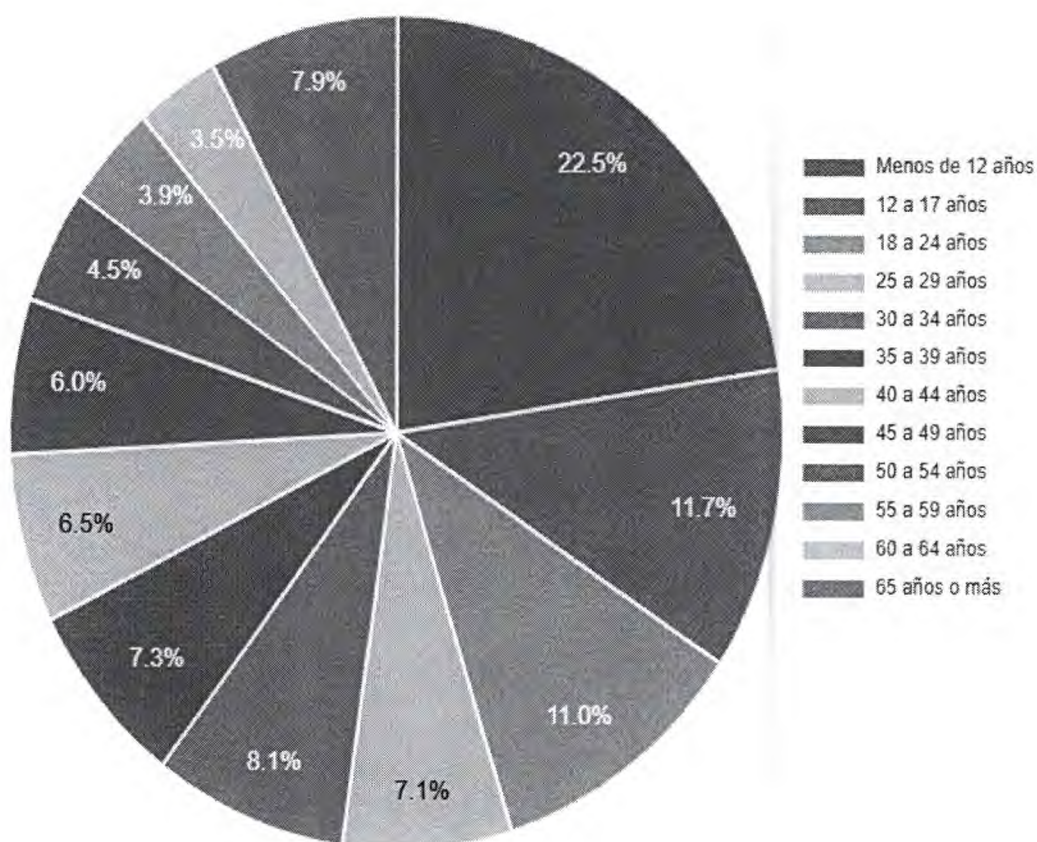
Fuente: INEI Compendio Estadístico Cajamarca 2023

Población de la Provincia de San Pablo por edad en 2021¹⁵

Según las proyecciones del INEI, del 2021 San Pablo tenía 23,492 habitantes: 11,162 mujeres (47.5%) y 12,330 hombres (52.5%). Los habitantes de San Pablo representaban el 1.5% de la población total del departamento de Cajamarca en 2021.

Población de San Pablo, Cajamarca por Edad

Proyección de 2021



Fuente: Proyección del INEI para 2021 con base en el censo de 2020 

¹⁵ <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/peru/2021/cajamarca/san-pablo>

La siguiente gráfica muestra la población de San Pablo, Cajamarca, agrupada por edades, de acuerdo con la proyección del INEI del 2021 con base en el Censo de Población de 2020.

Población de la Provincia de San Pablo, 2021

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	2,676	2,616	5,292
12 a 17 años	1,380	1,363	2,743
18 a 24 años	1,171	1,405	2,576
25 a 29 años	729	930	1,659
30 a 34 años	889	1,014	1,903
35 a 39 años	780	937	1,717
40 a 44 años	748	781	1,529
45 a 49 años	642	776	1,418
50 a 54 años	494	563	1,057
55 a 59 años	422	496	918
60 a 64 años	387	434	821
65 años o más	844	1,015	1,859
Total	11,162	12,330	23,492

La siguiente tabla muestra la población de San Pablo, Cajamarca, agrupada por edades y sexo, de acuerdo con la proyección del INEI del 2021 con base en el Censo de Población de 2020.

V. DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

5.1. CARRERAS TÉCNICAS

Las carreras técnicas están orientadas al aprendizaje de unas competencias específicas, su duración es de 3 años y serán las siguientes:

Agropecuaria. - El profesional técnico en Producción Agropecuaria se dedica a organizar, ejecutar, evaluar e innovar en las actividades agropecuarias para obtener diferentes productos de calidad y con gran competencia en el mercado, y así lograr comercializarlos o transformarlos en otros productos.

El técnico en producción agropecuaria está capacitado para ejercer su actividad en empresas tanto públicas como privadas, por cuenta ajena ó propia, dedicadas al cultivo y/o a la producción ganadera.



Enfermería. - Es el conjunto de estudios para la atención autónoma de cuidado de enfermos, heridos y personas con discapacidad, siguiendo pautas clínicas.

Esta carrera enfatiza las relaciones humanas, la ayuda y el autocuidado mediante la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y el cuidado a aquellos que lo necesitan.



Laboratorio Clínico. - El profesional técnico en Laboratorio Clínico está capacitado para fundamentar, interpretar y aplicar los procesos, métodos y técnicas de laboratorio clínico en muestras biológicas, de acuerdo al avance científico tecnológico y en cumplimiento de las normas bioseguridad. Además, participa en el proceso de diagnóstico de diferentes enfermedades a través de los análisis clínicos.

El profesional técnico en Laboratorio Clínico participa en el diagnóstico de diferentes enfermedades a través de los análisis clínicos, aplicando métodos y técnicas modernas de acuerdo al avance científico y tecnológico, utilizando de forma eficiente los recursos y tecnologías y considerando criterios de calidad, bioseguridad, protección ambiental y ética profesional. En el campo de la gestión de laboratorio clínico, asiste en la gestión administrativa y documentaria del laboratorio clínico.



Computación e Informática. - La carrera profesional de Desarrollo de Sistemas de Información quiere crear profesionales de alto nivel en el área de Sistemas de Información, con el objetivo de que los egresados estén listos para aplicar principios, técnicas correctas, herramientas y métodos para la creación, implementación y gestión de sistemas.



Contabilidad. - El Profesional Técnico de Contabilidad está en la capacidad de desarrollar, supervisar y actualizar operaciones de contabilidad y finanzas, además de poder formular estados financieros de la situación de su organización según los procedimientos, políticas y normativas correspondientes evidenciando liderazgo personal y profesional, ética, capacidad de emprendimiento, innovación y manejo de tecnologías de la información.



Administración Turística. - La Administración Turística tiene como propósito formar profesionales integrales, con conocimiento en la Administración, enfocados en la adecuada gestión y desempeño de las organizaciones públicas y/o privadas que ofertan productos y/o servicios turísticos.

Las áreas de los profesionales técnicos en turismo, son:

- Conoce los productos turísticos nacionales e internacionales.
- Aplica las técnicas para la venta de los servicios turísticos.
- Conoce la gastronomía peruana e internacional.
- Elabora circuitos turísticos.
- Conoce la historia del Perú y los circuitos turísticos estándar.
- Planifica, implementa y administra agencias de viajes.



Construcción Civil.- El Constructor Civil es un profesional con sólida formación científica y tecnológica, facultado para programar, desarrollar, dirigir, controlar y supervisar obras de administrar empresas u obras de construcción, dirigir industrias orientadas a la explotación y fabricación de materiales de construcción.

Su desempeño se orientará a los requerimientos del desarrollo del país, lo que implica mejorar el aspecto técnico constructivo en cuanto aplicación de nuevas tecnologías constructivas, así como tener visión global de la calidad y seguridad en la obra aplicando la normatividad correspondiente.

La demanda de los profesionales en este campo está garantizada por el incremento de obras civiles en correspondencia a las necesidades generadas en las regiones del país.

El campo laboral de un ingeniero civil es amplio y podrá desempeñarse como: Proyectista o ejecutor de obras de cualquier tipo: como edificios, puentes, represas, carreteras, sanitarias o contra incendios. Gerente de construcción en empresas del ámbito de ingeniería y proyectos civiles.



VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente Ley, no generará gastos al Estado Peruano, ni contraviene con lo establecido en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, por el contrario, genera impacto positivo en la sociedad, toda vez que, tiene como finalidad brindar acceso a la educación, dando herramientas educativas, basadas en la ciencia, tecnología, innovación y desarrollo, logrando así generar profesionales de calidad, que aporten al desarrollo de su departamento y del País. Posibilitando también intercambios académicos, comerciales, laborales con otras universidades e instituciones en el ámbito nacional e internacional.

VII. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El presente proyecto de ley, se basa fundamentalmente en la Constitución Política del Perú, en los artículos 13°; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la

persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, en el artículo 14°; La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, en el artículo 16°; La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI y artículo 17°; La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones del Estado, la educación es gratuita, en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA.

El presente proyecto de Ley, se encuentra relacionada a la II política de estado del Acuerdo Nacional, correspondiente a Equidad y Justicia Social, específicamente en la política número 12, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Asimismo, según la agenda legislativa, numeral 43, Leyes De Apoyo A Estudiantes De Institutos Y Universidades y numeral 47, Creación, Incorporación Y Denominación De Universidades, Escuelas E Institutos Educativos.

Adicionalmente, está relacionada a la I política de estado del acuerdo nacional, correspondiente a Democracia y Estado de Derecho, específicamente en la política número 8, descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, en cuanto a la agenda legislativa con el numeral 47, fortalecimiento del proceso de descentralización propiciando el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.